

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4492
Sección 1era
LA CISTERNA, 11 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4051 de fecha 23 de Agosto de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Agosto 2012**.
- 2.- El memorando N° 929 del 03 de Septiembre del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Agosto 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

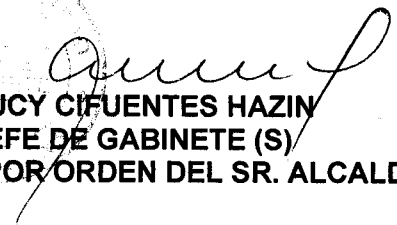
DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **Agosto 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
OPAZO PINTO NADIA	38:00		47:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POFOGTL/Gcm